MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 058/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1757/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 20 de Agosto de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1622/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1757/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 20 de Agosto de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1622/2025, en el cual se Dispone el cambio de denominación de calles ubicadas en el sector este de la ciudad.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER • DEPARTAMENTO EJECUTIVO •

José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar